

agt no se vana sta abdar (Cava milan) de a sta - lo pagu - ag esta
 dicha abdar q por su pro fue pedido en dicho dno de la
 fogaen alg Cava por esta faga los dichos anillos e mude
 ros e ofiades - omes buos ayra dno e q es fuyado de dicho
 feno tray e po sta dicha abdar ordenado e mandado de
 migo vicar Juro - dauado sobre dicho de m Cabida al
 dicho asua mellado dias flosos de qo - de sean tres
 cebidos en dnam al dicho Juro

Confesio

Domingo dho dias de dno el auo el Yacinto el nro pluar. Jho
 de mill e quexuao e Yoncea. En dno este dia bequig agito e
 Domingo vicar e llorente matoral Juro de la dicha abdar fosep
 conser por a fenda en la plaza de sanm anhsna por le sanhs
 pgoned pido el dno de la dicha abdar la confesio de dno este
 dno pmo vicar e comadori qob pmo dia
 eno el mo el nashmado de nro saluado Jho xpo de mill
 e quexuao e Yoncea e m moe colas odiaos con se suela
 a pman estos anos pido Saluo e si alguno Juro en los
 tableros de la dha confesio no nuse biens de q pueda puy
 muello m ramos e no los puen pnder al dno por ello m pora
 en la pson los dno de la dha confesio por los dno e ellos fha
 por o faga colas odiaos sobre dichas no fallara pobra alg
 e tanto q diese m pomenesa den por la dha fena de la
 confesio como Jho lops rexeo verno de la dha abdar e
 dno pomeno den por la dha fena este mill moe de dies de

